



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130037611
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:00
 Destino: CARMENZA CAMARGO PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2189	Fecha:	27-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CARMENZA CAMARGO PEREZ		
Nit – CC:	46353922		
Predio Numero	01020000004101170000000000(010200410117000)		
Dirección Del Inmueble	C 3 1 50 VDA MONQUIRA		
Dirección De Cobro	C 3 1 50 VDA MONQUIRA / según VUR CL 4 # 1 - 50		
Matricula Inmobiliaria	095-30419		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, **CARMENZA CAMARGO PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **46353922**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000004101170000000000(010200410117000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-30419** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 3 1 50 VDA MONQUIRA**, y según **VUR - Ventanilla Única de Supernotariado y Registro**, se encuentra ubicado **CL 4 # 1 - 50**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2022 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 01020000004101170000000000 (010200410117000), folio de Matricula inmobiliaria No. 095-30419 y dirección, C 3 1 50 VDA MONQUIRA, y según VUR, se encuentra ubicado CL 4 # 1 - 50, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Área Construida
01020000004101170000000000	0	202234225	0	205	247
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 3 1 50 VDA MONQUIRA	
CARMENZA CAMARGO PEREZ		2022 a 2025	Avaluo	\$ 97,110,000	
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matricula Inmobiliaria	095-30419	31/05/2021	2021	31/05/2021	\$ 463,492
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	
2022	0.006	86,485,000	518,910	540,374	0 10,378 0 0 10,378 1,069,662
2023	0.006	90,213,000	541,278	343,787	0 0 10,826 0 0 10,826 895,891
2024	0.006	94,282,000	565,692	161,504	0 0 11,314 0 0 11,314 738,510
2025	0.007	97,110,000	679,770	24,555	0 0 13,595 0 0 13,595 717,920
TOTALES		2,305,650	1,070,220	0	0 46,113 0 0 46,113 3,421,983

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTI UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista

Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se presenta en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 2189 del 27 de agosto de 2025

SERVIENTREGA
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente es ejecutado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

Nº 2 273 023 993

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a _____

Otros Documentos _____

Legales _____

Mundo de
SolucionesConstancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0080169

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023993	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARMENZA CAMARGO PEREZ		
	Dirección	C 3 1 50 VDA MONQUIRA	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo ó no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		25 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de qué trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.25 10:56:59 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		25	9	2025	10	56	2233366743

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. Tel. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 9 / 2025 10 : 56

Fecha Prog. Entrega:

A standard linear barcode is positioned horizontally across the page, consisting of vertical black lines of varying widths on a white background.

GUIA No. **2233366743**

CÓDIGO SER: 0 /
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV. 6 N° 51 - 174 BG 6

ENTE
Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACÁ
País: COLOMBIA D.N.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO **INTENTO DE ENTREGA** **NO NOTIFICACIÓN**

1	2	3	1	1	1	1	1
—	—	—	Desconocido	1	1	1	1
—	—	—	Rehusado	2	1	1	1
—	—	—	No reside	3	1	1	1
—	—	—	No reclamado	3	1	1	1
—	—	—	Dirección errada				
—	—	—	Otro (indicar cual)				

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

Alvaro 39312160

26 SEP 2025

GUIA No. 2233366743

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



1000 AM

Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-5-CL-4DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENREGISTRO: Ubicación No. 825 de Marzo 5/2001, Identificación No. 1



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No 34A 11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX 7700 200 Fax: 7700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	1	1	1
Desconocido						
Rehusado	2		1	1	1	
No residencia						
No reclamado	3		1	1	1	
Dirección errada						
Otro (indicar cual)			1	1	1	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE SELLO Y OTROS)

GUIA No. 2273023993



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA F.P CREDITO	
		NORMAL M T TERRESTRE	
C 3 1 50 VDA MONQUIRA			
Nombre: CARMENZA CAMARGO PEREZ			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46353922			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210527			
email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2189 - 2025			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobre porte:			
Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON EL SISTEMA DE SERVICIOS JUDICIALES, BLOQUE 179 DE SEAB 7/2023

DC-6-CL-IDM-F-68 V.4